

Manta, 05 de Enero de 2015

Señor

Rolando Peñaherrera Rodríguez

GRENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL "MANESTUR" S.A.

Ciudad.-

De mi consideración

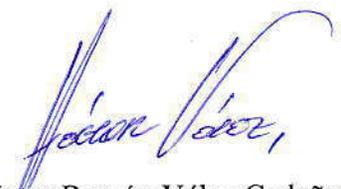
De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Compañías, hacemos conocer a usted que con fecha de hoy 05 de Enero de 2015, el señor Giler Romero Jinson Rene de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado poseedor de la cedula 130929290-0 ha transferido la cantidad de **UNA ACCION**, de un valor de **VEINTICUATRO DÓLARES**, de las acciones que posee en **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL "MANESTUR" S.A.**, a favor del señor Vélez Cedeño Héctor Ramón, de nacionalidad ecuatoriana poseedor de la cedula de ciudadanía 130937790-9.

En consecuencia, sírvase inscribir esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas.

Atentamente.,


Jinson Rene Giler Romero
C.C. 130929290-0
CEDENTE




Héctor Ramón Vélez Cedeño
C.C. 130937790-9
CESIONARIO


Glenis Rengifo Zambrano
C.C. -131137028-0
CONYUGE



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONO: 052622583

FACTURA NÚMERO: 001-001-000012587
CÓDIGO NUMÉRICO: 2015.13.08.02.D00192
ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Y RUBRICAS

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves quince de enero del año dos mil quince, ante mí, Abogada Patricia Mendoza Briones, Notaria Pública Segunda del cantón, y de acuerdo al artículo dieciocho numeral nueve de la ley notarial vigente, comparece a reconocer su firma y rúbrica, puesta al pie de este documento que antecede, el señor JIPSON RENE GILER ROMERO, portador de la cédula de ciudadanía número 130929290-0, de estado civil casado y, por otra parte, el señor HECTOR RAMON VELEZ CEDEÑO, portador de la cédula de ciudadanía número 130937790-9, de estado civil casado. Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Manta, quienes fueron advertidos de las penas del perjurio y de su obligación de decir la verdad, y estando presente manifiestan, que dichas firmas, rúbricas que constan en el documento que antecede son suyas propias, mismas que usan en todos sus actos y contratos, sean estos públicos o privados, y para constancia de ello firman conmigo la Notaria Segunda en unidad de acto, el contenido y texto del documento que antecede no es de responsabilidad de la Notaria, doy fe. 


JIPSON RENE GILER ROMERO
C.C.No.130929290-0


HECTOR RAMON VELEZ CEDEÑO
C.C.No.130937790-9




LA NOTARIA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador